



BASES DE LA CAMPAÑA: SHOPPING DAY 2014:

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA:

La Federación de Comercio de Albacete, con dirección social en C/Zamora, nº 40 Albacete, CP: 02005 de Albacete y con CIF número G-02504769, como órgano gestor del Plan de promoción al Comercio firmado con el Ayuntamiento de Albacete, tiene previsto realizar el sorteo de 4.500 EUROS repartidos en un premio de 2.500 y cuatro de 500 euros entre los participantes que cumplan las siguientes bases.

2. DINÁMICA DE LA CAMPAÑA:

- Se distribuirán talonarios de papeletas numeradas entre aquellos comercios que lo soliciten. Los comerciantes podrán recoger los talonarios en la Federación de Comercio de Albacete (C/Zamora, nº 40 - Albacete) entregando el boletín de inscripción cumplimentado y sellado por el establecimiento. Para recibir un segundo talonario deberán presentar todos los talones del primero, cumplimentados.
- Los comercios participantes colocarán un cartel distintivo en su local, informando a sus clientes del sorteo y de su participación en el mismo. Dicho cartel será entregado por la Federación junto con el talonario.
- Los comerciantes entregarán a sus clientes una papeleta con el sello del establecimiento, por un mínimo de compra establecido por cada comercio, entregando un máximo de 3 papeletas por cada compra (Compra mínima de 15 euros)
- Las papeletas constarán de dos partes: una para el cliente y otra que se quedará el comercio, en la que se recogerá el nombre y apellidos del cliente y teléfono de contacto (imprescindible) y que será devuelta a la Federación para entrar en el sorteo.
- Los propietarios, empleados y parientes hasta segundo grado de consanguinidad (cónyuges, hermanos, padres e hijos), no podrán participar en el sorteo usando talonarios entregados en su establecimiento comercial.

3. SORTEO Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO:

- Bases depositadas ante notario. El sorteo se realizará ante notario. La aceptación de los premios por parte de los clientes supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las papeletas del sorteo.
- Las papeletas de sorteo son personales e intransferibles, por lo que deberán realizar las compras las personas que figuren en las papeletas premiadas, no pudiéndose delegar dicha acción.

LOPD: Los datos que se solicitan serán incorporados a un fichero que se creará con la finalidad de las campañas comerciales por parte de la Federación de Comercio así como con fines estadísticos. Puede ejercer sus derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos de los artículos 15 y siguientes de la L.O 15/1999 de 13 de diciembre, dirigiéndose por escrito a la Federación de Comercio de Albacete, c/Zamora, 40, Cp. 02005. Las bases del sorteo durante la campaña estarán depositadas ante notario y publicadas en la web: www.federacioncomercioalbacete.com

- Comunicación al premiado: Tras el sorteo y en presencia del notario, se intentará la comunicación al beneficiario de la papeleta extraída en primer lugar. Si renuncia o no es posible localizarlo tras dos llamadas telefónicas, se intentará la comunicación con el siguiente, y así sucesivamente para cada uno de los premios.
- Solo serán válidas las papeletas rellenas correctamente (nombre, apellidos y teléfono legibles) el ganador deberá aportar su papeleta en buen estado para comprobación de número premiado. Bases del sorteo y sorteo ante notario. Para mayores de 18 años. Consulta las bases en www.federacioncomercioalbacete.com

4. CONSUMO DE LOS PREMIOS:

- Los comercios donde se realicen las compras deberán emitir factura, que les será abonada posteriormente mediante transferencia bancaria por la Federación de Comercio de Albacete (los datos de facturación serán facilitados al comercio por personal de la Federación en el momento de la compra).
- En ningún caso se hará entrega del dinero en efectivo a los premiados, y estos perderán todo aquel montante que no gasten en el tiempo estimado para su consumo en los comercios adheridos a la campaña: www.federacioncomercioalbacete.com. Los premiados irán acompañados en todo el proceso por personal de la Federación y por aquellos medios de comunicación que lo deseen.
- El ganador deberá efectuar sus compras, de un mínimo de 50€ y un máximo de 200€ por comercio en el caso del primero premio y de un mínimo de 25€ y un máximo de 100€ en los premios de 500€, siempre en aquellos establecimientos distribuidores de las papeletas. Las compras deberán iniciarse o finalizar en los establecimientos que han entregado las papeletas premiadas. Habrá un premio de 2500€ y 4 premios de 500€. Sólo para mayores de 18 años.

FECHAS

- **Entrega de talonarios:** A partir del 14 de Noviembre hasta fin de existencias.
- **Duración de la campaña:** Del 14 de Noviembre al 14 de Diciembre.
- **Devolución de talonarios a la Federación de Comercio: 15 y 16 de Diciembre en la sede de la Federación, C/ Zamora 40.** Las papeletas que lleguen después de esa fecha no participarán en el sorteo.
- **Sorteo ante notario: 17 de Diciembre:** Se extraerán 3 papeletas para el primer premio de 2500 euros y otras tres papeletas para cada uno de los premios de 500 euros, que el notario recogerá en el acta asignando orden de extracción, beneficiario y comercio en el que fue entregado cada uno de los talones.
- **Realización de las compras:** Los ganadores consumirán el premio los días 22 y 23 de diciembre.

LOPD: Los datos que se solicitan serán incorporados a un fichero que se creará con la finalidad de las campañas comerciales por parte de la Federación de Comercio así como con fines estadísticos. Puede ejercer sus derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos de los artículos 15 y siguientes de la L.O 15/1999 de 13 de diciembre, dirigiéndose por escrito a la Federación de Comercio de Albacete, c/Zamora, 40, Cp. 02005. Las bases del sorteo durante la campaña estarán depositadas ante notario y publicadas en la web: www.federacioncomercioalbacete.com